

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 158 - 2023
21 de agosto de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/104-2022** seguido en contra al buque **EVIA**, por presuntamente incurrir en la infracción grave descrita en el Decreto Ejecutivo No.124 de 8 de noviembre de 1990 numeral Décimo Segundo, la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 en el artículo 122, 124 y 145 en los numerales 4 y 8.

Se dictó Resolución de Reconsideración **DGIVC/DFII/RR/010-2023** fechada el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE RECONSIDERACIÓN”
RESOLUCIÓN DGIVC/RR/010-2023
18 de agosto de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: CONFIRMAR, en todas sus partes la Resolución Final **DGIVC/RF/GE/052-2023 de 26 de junio de 2023**, proferida por la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

SEGUNDO: NOTIFICAR al apoderado legal de la sociedad **FISH AND SHRIMP PTY, S.A.**, propietario del Buque **EVIA**, al licenciado **ROBERTO APARICIO ALVEAR**.

TERCERO: SEÑALAR que contra la presente resolución puede interponerse el recurso de apelación ante la Administración General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto respectivo.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No.124 de 8 de noviembre de 1990 numeral Décimo Segundo, la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 en el artículo 122, 124 y 145 en los numerales 4 y 8.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCIDO. ORLANDO ARAÚZ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los

Abogados del buque **EVIA**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintiuno (21) de agosto del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos Panamá a las 4:00 p.m. del veinticinco (25) de agosto del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


LICDO. ORLANDO ARAÚZ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO



EXP/104-22

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación.

Panamá, 21 de Agosto
de 2023 siendo las
8:00 a.m. de
mañana.



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley.

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la
____.

Firma